

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42453 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario - 000709/2012, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Somycol, S.L.U., con domicilio en Camino de Rodalet, 7, San Vicente del Raspeig (Alicante), inscrita al Tomo 1.364, Folio 220, Hoja A-9644, C.I.F. número B-03056611, en el Registro Mercantil de esta provincia.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: Lodge Concursal, S.L.P., con C.I.F. n.º: B-23690779, quien designa para que le represente a don Francisco Dancausa Ruiz, con D.N.I. n.º 26468317-D, teléfono 953247810, fax 953795046, domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pascual Pérez, n.º 8, 6.º D, de Alicante, C.P 03001, correo electrónico: lodgeconcursalsonicol@gmail.com, en calidad de economista.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081982-1